I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000529

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 31 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2019/2009; el Ord. N°400/276/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/808/2001, 202/864/2001 y 202/877/2001.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, con vencimiento el 30 de abril de 2009, que se detallan continuación:

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2283	El Sendero N°7106	$111.113.-	$30.000.-	11 de $6.759.- 01 de $6.764.-
2285	El Arrayan N°8041	$121.807.-	$24.361.-	11 de $8.120.- 01 de $8.126.-
2286	Pje. Sikorsky N°7434	$80.894.-	$16.179.-	11 de $5.392.- 01 de $5.403
2289	Pje. Ondina N°7458	$100.888.-	$30.000.-	02 de $35.444.-
2290	San José N°332	$100.888.-	$20.178.-	10 de $8.071.-
2291	Los Tilos N°612, Depto. 101	$71.484.-	$50.000.-	02 de $10.742.-
2292	Gabriela Mistral N°5870	$71.484.-	$14.297.-	11 de $4.765.- 01 de $4.772.-
2293	A. Ibañez N°6169	$116.578.-	$23.316.-	05 de $15.543.- 01 de $15.547 -
2294	Tijuana N°376	$121.807.-	$24.361.-	03 de $24.361.- 01 de $24.363.-
2295	Progreso N°7585	$20.315.-	$4.063.-	05 de $2.708.- 01 de $2.712.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000529

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (10)